

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No.2025BAER0013848 Radicados Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. SISSCO-2025- CS-014726 y SISSCO-2025-PQ004292 SDGPC 3805502025.

A los 02 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0013848 Radicados Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. SISSCO-2025- CS-014726 y SISSCO-2025-PQ004292 SDGPC 3805502025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0012722
Expedita por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

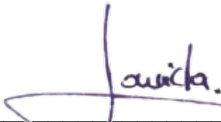
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0012722**.

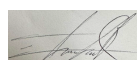
Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 de septiembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna



	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 2 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0012722

Doctora

LORENZA BECERRA CAMARGO

Director Técnico

Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

radicacionmedios electronicos@subredcentrooriente.gov.co

Diagonal 34 No. 5 – 43

Teléfono conmutador: (601) 3282828

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0013848** Radicados Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. **SISSCO-2025- CS-014726** y **SISSCO-2025-PQ-004292** SDGPC **3805502025**



Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Laura Angélica Gallego Gil - Contratista SAF

Revisó: Paola Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, D.C., septiembre de 2025

Doctora

LORENZA BECERRA CAMARGO

Director Técnico

Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

radicacionmedios electronicos@subredcentrooriente.gov.co

Diagonal 34 No. 5 – 43

Teléfono conmutador: (601) 3282828

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0013848. Radicados Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. SISSCO-2025-CS-014726 y SISSCO-2025-PQ-004292 SDGPC 3805502025

Respetada Doctora Becerra;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual señala: “(...) *denunciar la falta de control animal (perros) en los barrios egipto alto, Canaveral y alrededores, hay una cantidad de caninos día y noche sueltos en las calles muchos de ellos son de razas peligrosas, cerca del colegio la cاهavera los pinos y el parejo los niños siempre deben ir acompañados por miedo y rompen y riegan la basura los días de recolección. peleas por perras en celo, accidentes con las motos y se le lanzan a las personas (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Una vez revisado el documento de traslado, se evidencia que en el mismo no se adjuntó la solicitud del peticionario inicial, por tanto, se remite la presente comunicación directamente a su despacho para continuar con el trámite pertinente.

En cuanto a su solicitud, se informa que el IDPYBA a través de su equipo técnico de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar (CES), programó visita de verificación y avanzada en la ubicación reportada para el mes de septiembre del 2025, asignando el número CES 2025-0622 al caso con el fin de proceder acorde a nuestras competencias. Así mismo, con el propósito de atender la necesidad de la población que más lo requiere y generar un mayor impacto frente al crecimiento de la población de caninos y felinos que habitan

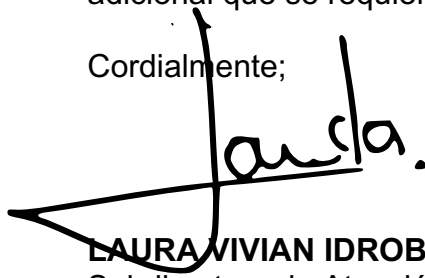
en las diferentes localidades, le informamos que el punto referido en su solicitud será tenido en cuenta en las programaciones de jornadas de esterilización que el IDPYBA tiene proyectado para el año 2025.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Laura Angélica Gallego Gil - Contratista SAF 

Revisó: Paola Montes - Contratista SAF 